

- b) Bases Generales de la Convocatoria para la Venta de las Acciones del Estado mediante Subasta Pública de Lar Carbón S.A.

SUBASTA PUBLICA DE ACCIONES : LAR CARBON S.A.
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1. VENTA DE BASES Y PROSPECTO.

Lugar.....: Av. Camino Real 390-Piso 15, San Isidro

Fecha.....: Del 09.03.94 al 04.04.94

Horario.....: De 09:00 a 17:00 horas.

2. CONSULTAS SOBRE LAS BASES

Lugar.....: Edificio PETROPERU, Av. Paseo de la
República 3361-2° piso, oficinas del CEPRI-LAR
CARBON, San Isidro

Fechas.....: Del 09.03.94 al 25.03.94

Horario.....: De 09:00 a 17:00 horas.

3. RESPUESTAS A CONSULTAS

Lugar.....: El domicilio consignado por el postor.

Fecha.....: Hasta el 29.03.94

Medio.....: vía fax.

4. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DEL SOBRE 1

Lugar.....: Auditorio del Edificio PETROPERU.

Fecha.....: 05.04.94

Horario.....: 10:00 horas.

Presentación: Sobre 1 - Sobre 2

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA
PARA LA VENTA DE LAS ACCIONES DEL ESTADO
MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE LA EMPRESA

LAR CARBON S.A.

SUMARIO

- I .ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL.
- II .OBJETO DE LA SUBASTA PUBLICA
- III .PRECIO BASE DE LA SUBASTA.
- IV .CONDICIONALIDAD DE LA OFERTA PUBLICA.
- V .DE LOS POSTORES.
- VI .PERIODO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS.
- VII. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION EN LA SUBASTA.
- VIII. DE LAS PROPUESTAS
- IX .RECEPCION DE PROPUESTAS Y APERTURA DEL SOBRE 1.
- X .SUBSANACION DEL CONTENIDO SOBRE 1.
- XI .APERTURA SOBRE 2: OFERTA ECONOMICA.
- XII .GARANTIA DE VALIDEZ DE LA OFERTA ECONOMICA.
- XIII. DE LA BUENA PRO Y PAGO DEL PRECIO DE LAS ACCIONES
- XIV .IMPUGNACIONES
- XV .CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES
- XVI .DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS

- ANEXO N° 01 RELACION DE BANCOS NACIONALES DE PRIMER ORDEN
- ANEXO N° 02 (a) MODELO CARTA DE PRESENTACION REPRESENTAN-TE(S)
DEL POSTOR y (b) COMPROMISOS
- ANEXO N° 03 MODELO FIANZAS BANCARIAS DE SERIEDAD Y DE VALIDEZ DE
OFERTA
- ANEXO N° 04 MODELO PARA LA OFERTA ECONOMICA
- ANEXO N° 05 CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ACCIONES

Lima, Marzo de 1994.

**COMITE ESPECIAL DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
LAR CARBON S.A.
R.S. N° 119-92-PCM**

**BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA
PARA LA VENTA DE LAS ACCIONES DEL ESTADO
MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE LA EMPRESA**

LAR CARBON S.A.

I .ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL.

La presente Subasta Pública, en adelante "La Subasta" es convocada por el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de LAR CARBON S.A., denominado en adelante el CEPRI-LAR CARBON, constituido mediante la R.S. N° 119-92-PCM.

LAR CARBON S.A., en adelante "La Sociedad" se encuentra incluida dentro del Proceso de Promoción de la Inversión Privada iniciado de acuerdo al D. Leg. N° 674, reglamentado, modificado y complementado por D.S. N° 070-92-PCM, el D.S. N° 072-92-PCM y el D. Ley N° 26120.

En aplicación a lo establecido por el artículo 15° del D. Leg. N° 674, las disposiciones pertinentes contempladas en el Estatuto de la Sociedad, lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y el Código Civil, las presentes Bases describen los mecanismos particulares que se observarán para la venta de las acciones de La Sociedad.

II .OBJETO DE LA SUBASTA PUBLICA

Ofrecer para su venta, 1'457,095 acciones representativas del Capital Social de La Sociedad, de propiedad de Inversiones COFIDE S.A., en adelante "ICSA", que representa el 10.9256 % del total accionario.

Las Acciones ofrecidas, suscritas e íntegramente pagadas, tienen un valor nominal de S/ 2.00 (dos nuevos soles) cada una.

Las acciones materia de la presente oferta para su venta en Subasta Pública, se adquirirán en lote único e indivisible.

III .PRECIO BASE DE LA SUBASTA.

El precio base del lote único e indivisible de las 1'457,095 acciones en oferta es de US \$ 1'254,764.25

No se aceptará ninguna oferta por valor inferior al precio base aquí señalado.

IV .CONDICIONALIDAD DE LA OFERTA PUBLICA.

De acuerdo al Estatuto de La Sociedad los actuales accionistas de la misma tienen derecho de preferencia para la adquisición de las acciones objeto de la presente Subasta.

La oferta que haya alcanzado el mayor valor por encima del precio base, será trasladada a los actuales accionistas a efectos del eventual ejercicio de su derecho de preferencia en la adquisición de tales acciones, en las mismas condiciones de venta señaladas en Las Bases.

El hecho de participar en esta Subasta Pública y adquirir las acciones en caso de su adjudicación, conlleva la aceptación, por parte de los participantes, de respetar lo indicado en el Estatuto de la Sociedad que se indica a continuación:

" Artículo Octavo. : "La Sociedad considerará titular a quien aparezca como tal en el Libro de Registro de Acciones. Los accionistas que se propongan transmitir sus acciones deberán comunicarlo por escrito al Gerente de la Sociedad indicando precio y condiciones de pago, quien lo pondrá en conocimiento de los otros accionistas en el plazo de diez (10) días calendario. Los demás accionistas podrán expresar su voluntad de comprar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación, y si son varios los que deseen adquirir la acción o acciones, se distribuirán todas ellas a prorrata de sus respectivas partes sociales. Transcurrido el plazo sin que se haya hecho uso de la preferencia, el accionista quedará libre para transmitir sus acciones en el precio y condiciones ofrecidas..."

La composición del Capital Social al 31.12.93, se indica en el cuadro siguiente:

PROPIETARIO	ACCIONES	PORCENTAJE
Cementos Lima S.A.	6'508,623	48.8030 %
Cemento Andino S.A.	1'405,216	10.5366 %
Sind. Invers. y Admin. (SIA)	1'066,922	8.0000 %
Inversiones Andino S.A.	489,957	3.6738 %
ARPL Tecnología Industrial	66,683	0.5000 %
Inversiones COFIDE S.A.	1'457,095	10.9256 %
Deutsche Finanzierungsgesellschaft	1'171,013	8.7805 %
Rheinbraun Verkaufsgesellschaft	1'171,013	8.7805 %
TOTAL	13'336,522	100.0000 %

El mayor precio alcanzado en La Subasta, declarado ganador de la misma, será comunicado notarialmente a La Sociedad por "ICSA", para que ésta proceda a comunicar a los demás accionistas según el artículo octavo del Estatuto antes mencionado y a las condiciones de venta de las Bases.

Si los demás accionistas declinaran ejercer su derecho de preferencia, se perfeccionará la venta con el postor que haya presentado la mejor oferta económica.

V .DE LOS POSTORES

Podrá participar en La Subasta toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, asociada o individualmente, que señale domicilio en Lima, Perú y que haya comprado las Bases.

VI . PERIODO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS.

Los adquirientes de Las Bases tienen derecho a efectuar consultas, por escrito, las que deberán ser presentadas en la oficina del CEPRI, sita en Av. Paseo de la República 3361 - 2° piso, San Isidro (Edificio de PETRO PERU) o mediante fax, al teléfono (5114) 75-0078, desde el 09.03.94 hasta el 25.03.94, inclusive.

Las respuestas serán comunicadas a todos los adquirientes de las Bases, vía fax hasta el 29.03.94 y, formarán parte integrante de las Bases.

VII .REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION EN LA SUBASTA.

7.1 Es requisito obligatorio para participar en La Subasta la adquisición de las Bases a nombre del inversionista o asociación, o de su representante. En caso de inversionistas asociados es suficiente que su (s) representante (s) acreditado (s) las adquiera (n). La acreditación se efectúa mediante la carta de presentación cuyo modelo forma parte de las Bases, como Anexo N° 2.

7.2 Por la sola adquisición de las Bases, el participante acepta someterse a las leyes de la República del Perú, así como a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Lima y a las Bases.

7.3 Toda documentación o comunicación a presentarse o ser requerida en las Bases deberá ser redactada en español o acompañada de una traducción al español.

7.4 El participante acepta que las acciones materia de La Subasta serán compradas al contado y por el precio que resulte de La Subasta.

VIII .DE LAS PROPUESTAS.

La Propuesta se compone de dos (2) sobres denominados : SOBRE 1 y SOBRE 2, ambos cerrados y firmados externamente por los adquirentes de Las Bases o su(s) representante(s), según la descripción siguiente :

8.1 El SOBRE 1 contendrá la fianza bancaria y credenciales requeridas, debiendo mostrar en su parte externa lo siguiente :

SOBRE N° 1

**SUBASTA PUBLICA - ACCIONES DEL ESTADO
LAR CARBON .**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INVERSIONISTA O ASOCIACION :
CONTENIDO : FIANZA BANCARIA y CREDENCIALES.**

El SOBRE 1 debe contener los siguientes documentos :

a. Carta de presentación del representante del participante, debidamente firmada y autenticada según el modelo del Anexo N° 2 (a).

b. Carta compromiso del participante o asociación, según el modelo del Anexo N° 2 (b).

c. En caso que el participante sea persona jurídica, copia del documento debidamente legalizado e inscrito que acredite su constitución y/o certificación de actual funcionamiento en el país donde esté constituido, y el poder del representante legal de la empresa que suscribe tanto la carta de presentación como la oferta económica.

d. Fianza bancaria de seriedad de la oferta, emitida a nombre de Inversiones COFIDE S.A. por un banco nacional de los indicados en el Anexo N° 1, por US \$ 50,000 (Cincuenta mil dólares americanos), la cual deberá ser solidaria, irrevocable, incondicionada y de realización automática.

Dicha fianza deberá ser presentada con una validez de 90 días calendarios desde el día de su presentación y deberá ceñirse al modelo del Anexo N° 3.

8.2 El SOBRE 2, correspondiente a la Oferta Económica, deberá mostrar en su parte exterior :

SOBRE N° 2

**SUBASTA PUBLICA - ACCIONES DEL ESTADO
LAR CARBON .**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR O ASOCIACION :
CONTENIDO : OFERTA ECONOMICA**

Su contenido debe comprender :

a. Oferta Económica para la adquisición del lote único e indivisible de las 1'457,095 acciones en venta, de acuerdo al modelo que como Anexo N° 04 se incluye en las Bases.

La oferta económica deberá estar expresada en dólares americanos y tendrá carácter obligatorio e irrevocable, vigente hasta el 05.07.94

IX . RECEPCION DE PROPUESTAS Y APERTURA DEL SOBRE 1

9.1 El 05.04.94, a partir de las 10.00 horas con tolerancia de 15 minutos, ante el CEPRI-LAR CARBON, que podrá estar representado al menos por uno de sus integrantes, y con presencia de un Notario Público, se dará inicio al acto de presentación de SOBRES 1 y 2, y apertura del SOBRE 1.

9.2 La entrega de propuestas se efectuará en el Auditorio del edificio de Petróleos del Peru S.A. (PETRO PERU), en Paseo de la República N° 3361 - San Isidro, Lima, ante el Comité Especial.

9.3 El Comité Especial dispondrá la apertura de los SOBRES 1, cuyo contenido documental será verificado y refrendado por el Notario Público. Si alguno de los documentos requeridos para su presentación no hubieran sido entregados o estuvieren incompletos, se hará constar tal hecho, a efectos de la inmediata notificación al participante para que proceda a la subsanación, de conformidad con el Capítulo X siguiente.

9.4 Los SOBRES 2 de los postores que hayan presentado sus propuestas quedarán en poder del Notario Público que certifica el acto, debidamente cerrados y firmados externamente, además del Notario Público y del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo.

X . SUBSANACION DEL CONTENIDO DEL SOBRE 1.

10.1 En caso que la documentación presentada por los postores cuyos SOBRES 1 hayan sido observados según la sección 9.3, éstos y los demás participantes serán notificados via carta y/o fax antes de las 4:00 p.m. del mismo día 05.04.94, teniendo como plazo máximo para subsanar la documentación observada hasta el 11.04.94., a las 10:00 horas. La documentación subsanada deberá ser presentada en la oficina del Comité Especial, sito en el Edificio de Petro Perú, segundo piso, Av. Paseo de la República 3361 - San Isidro.

10.2 Los postores cuya subsanación de documentos fuere encontrada conforme serán notificados por escrito en el día, al igual que a los demás postores.

XI .APERTURA DEL SOBRE 2: OFERTA ECONOMICA.

11.1 Los postores serán citados para el Acto de Apertura de Sobres No. 2 el mismo día de la Apertura del Sobre No. 1 (05.04.94) antes de las 4:00 p.m., vía fax y/o carta, de acuerdo con lo siguiente:

a) En caso los documentos presentados en el Sobre No. 1 sean encontrados conforme, es decir, no haya necesidad de subsanación de documentos, la apertura del Sobre No. 2 se llevará a cabo el 06.04.94 a las 10:00 a.m.

b) En caso los documentos presentados en el Sobre No. 1 requieran de subsanación, la apertura del Sobre No. 2 se llevará a cabo el 12.04.94 a las 10:00 a.m., de acuerdo con lo indicado en la cláusula X de las Bases.

11.2 En el día citado, con una tolerancia de 15 minutos, en el Auditorio del edificio de Petro Perú en presencia del Notario Público, se procederá a abrir los SOBRES 2 de los postores declarados hábiles para proseguir en La Subasta, los mismos que permanecieron en poder del Notario Público.

11.3 Abiertos los sobres y certificada la presentación de la Oferta Económica según el modelo del Anexo N° 4, con identificación del o de los postores intervinientes, se ordenarán las ofertas de mayor valor a menor valor, para la certificación del acto. Las ofertas que no observen al menos el valor indicado en el Capítulo III serán descalificadas.

La mayor Oferta Económica, cuyo monto sea igual o esté por encima del precio base, será declarada ganadora por el Comité Especial, indicándose el orden de méritos de los postores participantes en previsión de lo dispuesto por las secciones 13.5 y 13.6.

11.4 Si dos o más Ofertas Económicas coincidieran en el valor propuesto de compra de las acciones, el Comité Especial informará de la situación planteada a éstos, e invitará a los postores empatados a presentar una nueva Oferta Económica dentro de los veinte (20) minutos siguientes, la cual será deberá ser mayor a la presentada inicialmente.

El mayor valor ofrecido por uno de los postores definirá al postor ganador de la Subasta Pública, el que será trasladado a La Sociedad del modo indicado en el Estatuto para que los accionistas de la misma ejerciten o no su derecho de preferencia. Por mayor valor se entenderá también la oferta económica siguiente en el orden de méritos, de fallar el postor ganador o los siguientes, en cumplir lo dispuesto en el Capítulo XIII.

XII . GARANTIA DE VALIDEZ DE LA OFERTA ECONOMICA.

El Postor cuya Oferta Económica haya sido declarada ganadora deberá garantizar la validez de su Propuesta Económica mediante la entrega de una fianza bancaria por US \$ 100,000 (Cien mil dólares americanos) a nombre de ICSA y con una validez por 60 días. Esta carta fianza deberá seguir el modelo del Anexo N° 03 y será presentada dentro de las 72 horas de declarada ganadora la oferta económica, ante el Comité Especial, en la oficina del CEPRI, sita en Av. Paseo de la República 3361, Edificio PETROPERU, segundo piso, San Isidro.

Esta fianza es adicional a la fianza de seriedad de oferta presentada de acuerdo al Capítulo VIII. La fianza de seriedad de oferta será ejecutada en calidad de penalidad si es que el postor ganador incumpliera con presentar la fianza de validez de oferta económica en el plazo previsto en el párrafo anterior.

XIII. DE LA BUENA PRO Y PAGO DEL PRECIO DE LAS ACCIONES.

13.1 Si los accionistas de la Sociedad decidieran no ejercitar su derecho de preferencia, se otorgará la Buena Pro al postor declarado ganador de la Subasta Pública.

La Buena Pro será adjudicada en un plazo no mayor de 41 días contados desde la declaración de la Oferta Económica ganadora, una vez expirado el plazo legal otorgado por el Estatuto para ejercitar el Derecho de Preferencia. La Buena Pro será comunicada por escrito a todos los postores.

13.2 Ningún postor podrá reclamar ningún tipo de pago o compensación por lucro cesante o por cualquier otro concepto, derivado de los resultados de la Subasta Pública o de la devolución de los documentos solicitados en las Bases, diferentes a la Carta Fianza.

13.3 El postor que obtenga la Buena Pro tendrá como máximo 48 horas o dos días útiles, contados a partir de la adjudicación de la misma, para cancelar la totalidad del valor de las acciones adquiridas.

13.4 El precio de las acciones será cancelado en dólares americanos. La cancelación del valor total de las acciones se efectuará mediante cheque bancario certificado emitido por algún banco nacional de los indicados en el Anexo N° 1.

13.5 En caso que el postor a quien se le otorgue la Buena Pro no cancele las acciones adjudicadas, en el plazo señalado en el numeral 13.3, perderá la adjudicación de la Buena Pro. En este caso, se ejecutarán, en calidad de penalidad, tanto la fianza de seriedad de oferta como la de validez de oferta económica, sin perjuicio del derecho que se reserva ICSA para iniciar acciones judiciales por daños y perjuicios.

13.6 Producida la situación anticipada en 13.5, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro al postor que hubiera presentado la segunda mejor oferta, cuya fianza de seriedad de oferta se encuentra vigente, repitiéndose lo indicado en 13.3 en adelante, excepto que el plazo de 48 horas se entiende desde que es notificado del defecto de pago del postor ganador.

XIV. IMPUGNACIONES

14.1 Los postores que deseen presentar alguna impugnación al acto de subasta, deberán hacerlo dentro de las 48 horas siguientes de declarada la Buena Pro, por escrito, en la Av. Paseo de la República 3361, segundo piso, San Isidro, debiendo sustentarla debidamente.

14.2 Para que la impugnación pueda ser admitida, los postores impugnantes deberán acompañar a la misma, una fianza bancaria por un monto de US \$ 50,000 (cincuenta mil dólares americanos) a favor de Inversiones COFIDE S.A. Dicho documento deberá ser emitido por cualesquiera de los bancos consignados según Anexo N° 01, y deberá ser solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática, con expresa renuncia al beneficio de excusión y con una validez de treinta días. Dentro de las 48 horas siguientes a la presentación de las impugnaciones, el Comité Especial emitirá su resolución, la misma que necesariamente será por escrito. Este plazo es prorrogable.

14.3 La resolución final del Comité Especial podrá ser apelada ante la Comisión de Promoción de la Inversión Privada -COPRI-, dentro de las 24 horas de notificada. En caso de que la COPRI declarara infundada la apelación, ICSA podrá hacer efectivo el cobro de la fianza presentada, en calidad de penalidad.

14.4 En caso que las impugnaciones presentadas fueran fundadas, la Buena Pro será otorgada al postor que haya presentado la segunda oferta económica más alta, y así sucesivamente.

XV . CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES.

De acuerdo a los plazos indicados, el postor procederá a efectuar la cancelación del valor total de las acciones por él adquiridas en la fecha establecida en la Sección 13.3, en presencia del Comité Especial, suscribiéndose un Contrato de Transferencia entre el postor y los representantes acreditados de Inversiones COFIDE S.A. con intervención del Comité Especial.

En el Anexo N° 05, se muestra el Contrato de transferencia de Acciones.

Aquellos postores calificados que habiendo presentado su Oferta Económica de adquisición de acciones cumpliendo la condición del precio base, y que no hubieran sido declarados ganadores, podrán retirar la fianza de seriedad de la oferta presentada después de la cancelación del valor total de las acciones por el ganador de la Buena Pro, en la oficina del CEPRI, sita en Av. Paseo de la República 3361 - segundo piso, San Isidro (Edificio de PETROPERU), las cuales serán mantenidas por el Comité Especial en previsión de la ocurrencia de lo indicado en las Secciones 13.5 y 13.6.

XVI. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier asunto no considerado en estas Bases será resuelto por el COMITE ESPECIAL, quien es la autoridad rectora de este proceso y como tal es el único responsable de la interpretación de estas Bases, teniendo facultados para variar plazos previo aviso a los interesados que hubiesen adquirido las Bases.

El Comité Especial se reserva el derecho de desistirse de la ejecución de este concurso en cualquier etapa de su realización o desestimar todas las ofertas presentadas.

Las decisiones del Comité Especial no conferirán de ninguna manera derechos a los postores o a terceros, para presentar reclamos o demandas de ninguna naturaleza, ya sea por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones o indemnizaciones.

ANEXO N° 01

RELACION DE BANCOS NACIONALES DE PRIMER ORDEN

Banco de Crédito del Perú
Banco Continental
Banco de Lima
Banco de la Nación
Banco del Sur del Perú
Banco Exterior de los Andes y de España
Banco Interandino S.A.E.M.A.
Banco Internacional del Perú
Banco Latino
Banco Mercantil
Banco Wiese Ltd.
Citibank

MODELO DE FIANZA BANCARIA DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Lima, 15 de Abril de 1994
Señores Inversiones COFIDE S.A.
Av. Camino Real N° 390, Piso 15-Torre Central
San Isidro - Perú
Presente.

Muy señores nuestros:

Por la presente y a solicitud de nuestros clientes SeñoresY....., constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicionada y de realización automática, sin beneficio de excusión, hasta por la suma de US \$ 100,000 (cien mil dólares americanos) para garantizar el pago del precio de las 1'457,095 acciones de LAR carbon, objeto de la Subasta Pública, y que debe ser pagado de acuerdo con la Sección 14.3 de Las Bases de dicha Subasta. Esta fianza tendrá una plazo de vigencia de 60 días, o sea al, y se hará efectiva en el caso que nuestros afianzados no hayan suscrito el contrato de compra-venta de acciones en el plazo establecido en las Bases o no hayan pagado el precio de las acciones que han adquirido en la Subasta. Para el honramiento de la presente fianza a favor de ustedes, bastará requerimiento por conducto notarial, y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima del LIBOR, más un Spread del 3.0 %. La tasa del LIBOR será la establecida por el Chase Manhattan Bank of New York, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido su honramiento.

Atentamente

FIRMA DE (L) (LOS) REPRESENTANTE (S) DEL BANCO
(1) Nombre o Razón Social del Postor o Grupo de Postores Asociados.

ANEXO N° 02 (a)

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DEL REPRESENTANTE (S) DEL POSTOR

Lima, 05 de Abril de 1994

Señores
COMITE ESPECIAL DE LAR CARBON .
Presente

Referencia : Subasta Pública para
la Venta de 1'457,095 acciones de
LAR CARBON .

De nuestra consideración :

Yo, (nosotros).....,por intermedio de la presente comunicación, presento (amos) a mi (nuestro) representante don....., identificado con (Libreta Electoral, Carnet de Extranjería o Pasaporte), quien está autorizado a entregarles la propuesta correspondiente a la Subasta Pública de la referencia en mi (nuestro) nombre.

También por este medio, declaramos y dejamos constancia que nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir las Bases de la Subasta Pública de la referencia, así como ceñirnos a todos sus términos y condiciones.

Asímismo, mi (nuestro) representante está facultado para actuar en mi (nuestro) nombre en todo lo concerniente al acto de la Subasta Pública de la referencia.

Atentamente,

Domicilio Legal, teléfono y fax.
Firmas Legalizadas ante Notario Público de Lima (o Cónsul Peruano acreditado por el Ministerio de R.R.E.E. del Perú en el caso de empresas extranjeras) del (los) representante (s) legal (es) de la empresa (o los miembros de la asociación).

ANEXO N° 02 (b)

MODELO DE CARTA COMPROMISO

Lima, 05 de Abril de 1994

Señores COMITE ESPECIAL DE LAR CARBON .
Presente

Referencia : Subasta Pública para la Venta de 1'457,095 acciones de LAR CARBON .

De (mi) nuestra consideración :

Por la presente y con el carácter de Declaración Jurada, manifestamos (manifiesto) a Ustedes :

1. Que (me)nos sometemos irrevocablemente a todas y cada uno de los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Subasta Pública de "LAR".

2. Que acatare (mos) irrevocablemente todas las resoluciones y comunicaciones que el CEPRI-LAR CARBON formule en relación a la Subasta Pública, salvo aquellos que pudieran ser apelables.

3. Nosotros (yo), los representados, conforme a (mi) nuestra Carta de Presentación de Credenciales, el representante legal así como cualquiera de las personas ligadas a (mi) nosotros, declaramos bajo juramento que hemos cumplido con todas y cada una de las obligaciones tributarias, formales y sustanciales, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. Asimismo, juramos (juro) no haber sido declarado (s) quebrado (s), ni tenemos (tengo) iniciado o sobreseido proceso alguno de similar naturaleza, ni tenemos (s) antecedentes policiales, ni requisitoria ni juicio penal en país alguno.

4. Nosotros (yo), los representados conforme a (mi) nuestra Carta de Presentación de Credenciales, el representante legal así como cualquiera de las personas ligadas a (mi) nosotros, declaramos bajo juramento que no tenemos (tengo) juicio pendiente ni reclamo presentado ni litigio concluido con la República del Perú, conveniendo en someternos (me) a las leyes y regulaciones del Perú, jurisdicción de los jueces de Lima y renuncia expresa a cualquier reclamo de índole diplomática o gubernamental.

SE SUSCRIBE LA PRESENTE CON CARACTER DE DECLARACION JURADA IRREVOCABLE E INCONDICIONAL. (Domicilio legal, teléfono y fax.)

ANEXO N° 03

MODELO DE FIANZA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Lima, 05 de Abril de 1994
Señores Inversiones COFIDE S.A.
Av. Camino Real N° 390, Piso 15-Torre Central
San Isidro - Perú
Presente.

Muy señores nuestros:

Por la presente y a solicitud de nuestros clientes señores Y....., constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicionada y de realización automática, sin beneficio de excusión, hasta por la suma de US \$ 50,000 (cincuenta mil dólares americanos) para garantizarlos en la subasta pública de la referencia, en cuanto a la seriedad de la oferta que presentan como postores. Esta fianza tendrá un plazo de vigencia de 90 días y se hará efectiva en el caso de que nuestros afianzados, de obtener la buena pro, dejen vencer el plazo previsto en las Bases para presentar la nueva fianza que garantice el pago total del precio de las acciones objeto de la Subasta, o en el caso que no hayan suscrito el contrato de compra-venta de acciones en el plazo establecido en las Bases o no hayan pagado el precio de las acciones que han adquirido en la Subasta. Para el honramiento de la presente fianza a favor de ustedes, bastará requerimiento por conducto notarial, y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima del LIBOR, más un Spread del 3.0 %. La tasa del LIBOR será la establecida por el Chase Manhattan Bank of New York, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido su honramiento.

Atentamente

ANEXO N° 04

MODELO PARA LA OFERTA ECONOMICA

Lima, 05 de Abril de 1994.

Señores
Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada
LAR CARBON .
Presente

Referencia : Subasta Pública para
la Venta de 1'457,095 acciones de
LAR CARBON .

De acuerdo con lo señalado en las Bases para la Subasta Pública de la referencia, con el presente documento declaro que mi (nuestra) OFERTA ECONOMICA por las 1'457,095 acciones de LAR CARBON, es por la suma de US \$ (.....y 00/100 dólares americanos), y tiene el carácter de obligatoria, irrevocable y vigente hasta el 05.07.94.

Atentamente,

Nombre, Documento de Identidad y Firma de (1) (los) Postor (es) o su (s) Representante (s) Legal (es).

ANEXO N° 05

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ACCIONES

Conste por el presente documento el Contrato de Compra-venta de acciones que celebran, de una parte, Inversiones COFIDE S.A., por su propio derecho, según Poder Especial inscrito en el asiento 270 de fojas 93 del Tomo 415 del Registro Mercantil de Lima, a quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, identificado con R.U.C. N° 10010012, con domicilio en la Av. Camino Real N° 390, Piso 15 - Torre Central, San Isidro - Lima, debidamente representada porsegún poder otorgado en la Sesión de Directorio N° ... dely poridentificado con Libreta Electoral N° , según poder inscrito en la Ficha N° 38737-R, Asiento N° 56"C" del Registro Mercantil de Lima; y de la otra parte, a quien en adelante se denominará **EL COMPRADOR**, que es una empresa debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República del Perú, que procede debidamente representada por el Sr., identificado con Libreta Electoral N° según Poder inscrito en el Registro Públicocon domicilio en; y con la intervención del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada conformada por la Resolución Suprema N° 119-92-PCM, en adelante **CEPRI-LAR CARBON**, con domicilio legal en Av. Las Artes N° 260 (Sur), San Borja-Lima/Perú, representado por su Presidente, el Ing. Jesús Zamora León y los Srs. Jaime Cisneros Velarde y Luis Velarde Stagnaro, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO - ANTECEDENTES.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 674, mediante la Resolución Suprema N° 119-92-PCM se incluyó a LAR CARBON S.A., en el Proceso de Promoción de la Inversión privada.

Como resultado de la Subasta Pública de las acciones antes mencionadas, el CEPRI-LAR CARBON adjudicó el..... la Buena Pro a EL COMPRADOR, habiéndosele notificado del citado resultado a la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el Artículo Octavo de su Estatuto Social y en las Ba-ses de la Subasta, sin que ningún accionista haya hecho uso de su Derecho de Preferencia, quedando así perfeccionada la mencionada adjudicación.

SEGUNDO - OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente Contrato la Compra-venta de 1'457,095 acciones ordinarias del Capital Social de LAR CARBON de propiedad de EL VENDEDOR, a favor de EL COMPRADOR, representadas por el Certificado N°

TERCERO

El precio de venta del total de las acciones a que se refiere la cláusula anterior, es de US \$ (....millonesdólares americanos). Dicho precio será pagado al contado a la firma del presente contrato.

CUARTO

Los documentos e informes suministrados a EL COMPRADOR en el Prospecto de Venta y Bases son los únicos a los que ha tenido acceso el CEPRI-LAR CARBON, por lo que cualquier diferencia o discrepancia de contenido, enfoque o apreciación no es ni será materia de reclamo alguno, y en todo caso, la aceptación a las condiciones de venta suscritas de acuerdo a lo consignado en las Bases, constituye plena aceptación de las condiciones en que se formaliza esta venta, así :

4.1 La venta de acciones materia de este contrato comprende todo cuanto de hecho o por derecho corresponde a los títulos transferidos, sin reserva ni limitación alguna.

4.2 EL VENDEDOR deja constancia que sobre las acciones materia del presente instrumento no existe prenda, opción, promesa, embargo, medida judicial, anotación o limitación alguna de dominio, siendo susceptibles de libre transferencia.

QUINTO - INTERPRETACION DEL CONTRATO

En caso de diferencias o discrepancias en relación al presente Contrato, las partes se comprometen a realizar los mayores esfuerzos para resolverlas de mutuo acuerdo, en forma amigable. En caso que la discrepancia y/o divergencia subsistiese, será resuelta por los jueces y tribunales del Perú.

SEXTO

Las partes señalan sus domicilios en los lugares indicados en la introducción del presente contrato y se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de Lima.

SETIMO

Los gastos que ocasione el perfeccionamiento y la formalización del presente contrato serán asumidos por EL COMPRADOR.

OCTAVO

Como consecuencia de la adjudicación, EL VENDEDOR hace entrega en este acto a EL COMPRADOR y este recibe a su entera conformidad el Certificado de Acciones N° ...por acciones, emitido a su nombre.

NOVENO

Para todo lo no previsto en las cláusulas de este Contrato será de aplicación la legislación Peruana.

En Lima, a los..... dias del mes de de 1994, suscribiendo el presente Contrato de Compra-venta de Acciones, en señal de conformidad,

LAR_SUB.doc